



Cerro Sombrero, 15 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 082/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita adjudicación con orden de compra N° 3866-39-SE17.
- 2) El decreto municipal 079 de fecha 14 de Febrero de 2017 que justifica y autoriza el trato directo por el arriendo de baños químicos para fiesta del Ovejero 2017.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de arriendo de baños químicos para ser instalados en sector cancha de jineteadas durante la XIX versión de Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) Que la evaluación del costo de realizar todo el proceso de licitación resulta desproporcionado respecto al monto de la adquisición solicitada (según Anexo N°1).
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra j) del reglamento de compras públicas, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 4) FNDR - Proyectos Emblemáticos 2017

DECRETO ALCALDICIO

1° ADJUDICÁSE, a PLASTICOS REFORZADOS FIBERGLASS LIMITADA, RUT: 79.918.580-6, para contratar servicio de arriendo de baños químicos para ser instalados en sector cancha de jineteadas durante la XIX versión de Fiesta Campesina del Ovejero, con la orden de compra electrónica N° 3866-39-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Handwritten signature]